

**Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes**اتفاقية استكهولم بشأن الملوثات العضوية الثابتة • 关于持久性有机污染物的斯德哥尔摩公约 • Stockholm Convention on Persistent Organic Pollutants
Convention de Stockholm sur les polluants organiques persistants • Стокгольмская конвенция о стойких органических загрязнителях

Secretaría del Convenio de Estocolmo
11-13, chemin des Anémones
CH-1219 Châtelaine – Ginebra
Suiza

Teléfono: +41 22 917 87 29
Fax: +41 22 917 80 98
Correo electrónico: ssc@pops.int
www.pops.int

Archivo: POPRC/PFOS**Fecha: 13 de diciembre de 2010**

Asunto: Invitación a enviar observaciones e información adicional sobre el documento de orientación revisado sobre productos alternativos al sulfonato de perfluorooctano y sus derivados

En su cuarta reunión en mayo de 2009, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo decidió modificar el anexo B del Convenio para incluir el sulfonato de perfluorooctano y sus sales y el sulfonilfluoruro de perfluorooctano.

En vista de esta enmienda y en respuesta a solicitudes expresadas por las Partes, el Comité de Examen de los contaminantes orgánicos persistentes desarrolló un documento de orientación sobre productos alternativos al sulfonato de perfluorooctano y sus derivados. El documento de orientación fue aprobado por la sexta reunión del Comité de Examen de los contaminantes orgánicos persistentes, que tuvo lugar de 10 a 15 de octubre de 2010. La versión preliminar del documento de orientación (UNEP/POPS/POPRC.6/13/Add.3) se adjunta a esta carta. El informe de la sexta reunión del Comité, así como el documento de orientación estarán disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas en la página web del Comité: <http://www.pops.int/poprc/>.

El Comité acordó que el documento de orientación se revisará periódicamente según sea necesario para incorporar la información de que se disponga en relación con los productos alternativos al sulfonato de perfluorooctano y sus derivados. El Comité invitó a las Partes y los observadores a que presenten la información que se solicita a continuación:

1. Observaciones sobre el documento de orientación (UNEP/POPS/POPRC.6/13/Add.3);
2. Información adicional sobre los efectos en la salud humana y el medio ambiente de las posibles alternativas mencionadas en el documento;
3. Experiencias extraídas en el país al sustituir el sulfonato de perfluorooctano y sus derivados con nuevos productos y/o procesos alternativos; e información sobre sus consecuencias para la salud y el medio ambiente.

La información se presentará a la séptima reunión del Comité de Examen de los contaminantes orgánicos persistentes en octubre de 2011, que examinará la información proporcionada y la posibilidad de iniciar la revisión del documento de orientación.

Por eso, le invitamos a revisar el documento adjunto UNEP/POPS/POPRC.6/13/Add.3 y proporcionar la información mencionada **antes del 30 de junio de 2011** por correo electrónico: ssc@pops.int y kohno@pops.int

A: Puntos de contacto oficiales del Convenio de Estocolmo
Puntos focales nacionales del Convenio de Estocolmo
Observadores en el Convenio de Estocolmo

Cc: Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

De resultarle imposible, sírvase enviar copias en papel o en CD-ROM a:

Secretaría del Convenio de Estocolmo
A/A: POPRC
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
11-13 Chemin des Anémones
CH-1219 Châtelaine (Ginebra)
Suiza
Fax: +41 22 917 8098

Si necesita cualquier aclaración sobre esta petición, no dude en establecer contacto con la Sra. Kei Ohno (e-mail: kohno@pops.int, teléfono +41 22 917 8201).

Le saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. Cooper', with a stylized flourish at the end.

Donald Cooper
Secretario Ejecutivo
Secretaría del Convenio de Estocolmo sobre
Contaminantes Orgánicos Persistentes